INTENDENCIA MUNICIPAL
DISTRITO DE MARIA ANTONIA
Dpto. PARAGUARI
Creada por Ley Nº: 5676/16

EVALUACION DE OFERTAS

REFERENCIA: *LICITACIÓN POR* C.D: Nº 04- 2.018- CONSTRUCCION DE UN SANITARIO EN LA ESC. BAS. 1855 DON JUSTO BENEGAS BARRIOS, DEL DISTIRTO DE MARIA ANTONIA.-

En la Ciudad de María Antonia Departamento de Paraguarí, a los 02 días del mes de mayo siendo las 09:00 se reúnen el comité evaluador, para el análisis detallado de las ofertas del llamado de referencia del mismo participo 2 oferentes: **Empresa SICAN CONSTRUCCIONES** RUC: 2435291-8 y **Empresa LAS CUMBRES S.A. RUC: 80014093-1**: por lo que se procede a la evaluación técnica económica y legal de las mismas.

ANEXO N° I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

Empresa SICAN CONSTRUCCIONES RUC: 2435291-8	**Cumple**	**No cumple**
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	Cumple	

D) Documentos legales **Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS**		
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	
b) Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	Cumple	
c) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple	
d) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Cumple	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple	
F) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, nc. *w)*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*	Cumple	

Scanned by CamScanner

INTENDENCIA MUNICIPAL
DISTRITO DE MARIA ANTONIA
Dpto. PARAGUARI
Creada por Ley Nº: 5676/16

f)Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	

G) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.		
Declaración Jurada simple (con membrete de la empresa) que cumplirá íntegramente lo indicado en la Sección V, Programa Suministros.		
H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	Cumple	
• Copia de Patente Comercial	Cumple	
• Certificado de Cumplimiento Tributario Art. 194 inciso c) de la Ley 125/91	Cumple	
• Balance Gen eral de los ejercicios 2013, 2014 y 2015.	Cumple	
• Contratos de provisión de maquinarias.	Cumple	

MARIA ANTONIA ★ UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES ★ REPUBLICA DEL PARAGUAY

REX
de Reinaldo Legguizamón Cáceres
Teléfono: 021 572 184 - Celular: 0981 205 923

Scanned by CamScanner

INTENDENCIA MUNICIPAL
DISTRITO DE MARIA ANTONIA
Dpto. PARAGUARI
Creada por Ley Nº: 5676/16

I) **Documento adicional requerido.**		
Los oferentes deberán contar con la capacidad financiera y solvencia económica suficiente, para poder solventar el costo de la obra en caso de ser adjudicado.-		
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor que 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. [2.013 -2.014 y 2.015]	Cumple	
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. [2.013-2.014 y 2.015]	Cumple	
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.	Cumple	
El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: del 50% del monto de la oferta.	Cumple	
- Certificado del M.I.C (CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL). ORIGINAL		No cumple
- Constancia de estar al día con el seguro social ***(poseer como mínimo tres empleados que cuente con seguro social)****. No se aceptará constancia de no estar inscripto en el registro patronal de I.P.S.*	Cumple	
- Experiencia General: Haber generado durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación a 100%.	Cumple	
- *Experiencia Específica:* Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período *2006 A 2016* en las siguientes actividades clave: ***Construcción de aulas, baños, cocina comedor.***	Cumple	
- Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración **Contratante en al menos *3* contratos, durante los últimos diez *10* años, similares a las obras propuestas.**	Cumple	

REX

Scanned by CamScanner

INTENDENCIA MUNICIPAL
DISTRITO DE MARIA ANTONIA
Dpto. PARAGUARI
Creada por Ley N°: 5676/16

Empresa LAS CUMBRES S.A. RUC: 80014093-1

	Cumple	No Cumple
A) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2. DEBIDAMENTE COMPLETADO Y FIRMADO en todas las páginas.*	Cumple	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. *w)*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*	Cumple	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	Cumple	
I. Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS JURÍDICAS		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.*	Cumple	
b) Fotocopia simple de la cedula de identidad del o los representante/s legal/es. *	Cumple	
g) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	Cumple	
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	
d) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	
Otros documentos		

MUNICIPALIDAD DE MARIA ANTONIA * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES *

REX Consultoría y Asesoramiento Jurídico Integral
de Reinaldo Leguizamón Cáceres
Teléfono: 021 572 184 - Celular: 0981 269 527

Scanned by CamScanner

INTENDENCIA MUNICIPAL
DISTRITO DE MARIA ANTONIA
Dpto. PARAGUARI
Creada por Ley Nº: 5676/16

Los oferentes deberán contar con la capacidad financiera y solvencia económica suficiente, para poder solventar el costo de la obra en caso de ser adjudicado.- *Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor que 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. [2.013 -2.014 y 2.015]* *Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. [2.013-2.014 y 2.015]*	Cumple	
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.	Cumple	
El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: del 50% del monto de la oferta.	Cumple	
- Certificado del M.I.C (CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL). ORIGINAL		**No Cumple**
- Constancia de estar al día con el seguro social ***(poseer como mínimo tres empleados que cuente con seguro social)****. No se aceptará constancia de no estar inscripto en el registro patronal de I.P.S.*		**No Cumple**
- Experiencia General: Haber generado durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación a 100%.	Cumple	
- *Experiencia Específica:* Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período *2006 A 2016* en las siguientes actividades clave: ***Construcción de aulas, baños, cocina comedor.***		**No Cumple**
- Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración **Contratante en al menos *3* contratos, durante los últimos diez *10* años, similares a las obras propuestas**		**No Cumple**

Scanned by CamScanner

MUNICIPALIDAD DE MARÍA ANTONIA

INTENDENCIA MUNICIPAL
DISTRITO DE MARIA ANTONIA
Dpto. PARAGUARI
Creada por Ley Nº: 5676/16

REX Consultoría y Asesoramiento, Servicio Integral
Dr. Reinaldo Leguizamón Cáceres
Teléfono: 021-532-184 - Celular: 0981-289-963

• Copia de Patente Comercial	Cumple	
• Certificado de Cumplimiento Tributario Art. 194 inciso c) de la Ley 125/91	Cumple	
• Balance Gen eral de los ejercicios 2013, 2014 y 2015.	Cumple	
• Contratos de provisión de maquinarias.	Cumple	

Se procede a ordenar las carpetas forma ascendentes de menor a mayor valor de la oferta,

Empresa LAS CUMBRES S.A. RUC: 80014093-1, entregando su oferta en G. 88.932.894.- (Guaraníes, ochenta y ocho millones, novecientos treinta y dos mil, ochocientos noventa y cuatro).

Empresa SICAN CONSTRUCCIONES RUC: 2435291-8, entregando su oferta en G. 100.000.000.- (Guaraníes, cien millones).

- En base a la evaluación realizada a las ofertas se expone los siguiente: dentro de las solicitudes realizadas en el Pliego de Bases y Condiciones, se observa que la empresa LAS CUMBRES S.A. RUC: 80014093-1, ha presentado el precio más económico, y con relación a las documentaciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, se puede ver que esta empresa en parte cumple con los requisitos, sin dejar de mencionar que la misma no demuestra experiencia específica en la ***Construcción de aulas, baños, cocina y comedor***, *tampoco ha presentado la cantidad mínima de experiencia exigido en el Pliego,* **en donde menciona que el oferente debe presentar al menos *3* contratos, durante los últimos diez *10* años, similares a las obras propuestas, solo ha demostrado que tiene experiencia en la construcción de sistema de agua potable. Tampoco cumplió el punto solicitado de *poseer como mínimo tres empleados que cuente con seguro social, exigido también el pliego de Bases y Condiciones. En conclusión podemos decir que técnicamente no cumple con el Pliego de Bases y Condiciones, incluso posterior a la apertura se le notificó a esta empresa solicitándole copias de documentos de obras similares y completar la cantidad de experiencia solicitada y tampoco pudo completar lo solicitado en la nota.***
- *Y continuado con la evaluación de la otra empresa en cuestión* SICAN CONSTRUCCIONES RUC: 2435291-8, *se puede concluir que la misma ha presentado la oferta más alta, pero a la vez es la que más ha cumplido técnicamente con lo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones, demostrando solvencia, experiencias en* ***Construcción de aulas, baños, cocina y comedor y demostrando*** *la cantidad de experiencia exigido en obras* **similares a las obras propuestas.**
  Por lo que se recomienda al ejecutivo la adjudicación a la **Empresa SICAN CONSTRUCCIONES** RUC: 2435291-8, por demostrar mayor garantía en experiencia, solvencias financieras y económicas para la obra en cuestión.

Scanned by CamScanner

MUNICIPALIDAD DE MARÍA ANTONIA

INTENDENCIA MUNICIPAL
DISTRITO DE MARIA ANTONIA
Dpto. PARAGUARI
Creada por Ley Nº: 5676/16

No habiendo otro punto que tratar se concluye la presente acta de evaluación de ofertas siendo las 09:30 horas con las firmas de los representantes del comité evaluador de la municipalidad.

MUNICIPALIDAD DE MARIA ANTONIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

REX Consultoría y Asesoramiento Servicio Integral
de Reinalda Leguizamón Cáceres
Teléfono: 021 572 184 - Celular: 0981 269 923

Scanned by CamScanner

INTENDENCIA MUNICIPAL
DISTRITO DE MARIA ANTONIA
Dpto. PARAGUARI
Creada por Ley Nº: 5676/16

DICTAMEN

A : INTENDENCIA MUNICIPAL
DE : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
OBJETO : **RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA *LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA* POR C.D: Nº 04- 2.018- CONSTRUCCION DE UN SANITARIO EN LA ESC. BAS. 1855 DON JUSTO BENEGAS BARRIOS, DEL DISTIRTO DE MARIA ANTONIA, A LA EMPRESA:**
Empresa SICAN CONSTRUCCIONES RUC: 2435291-8
FECHA : 02-05-2018.-

Que, analizada las propuestas presentadas, así como del cotejo de las ofertas económicas, la U.O.C., eleva las conclusiones realizada a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por la firma" **Empresa SICAN CONSTRUCCIONES RUC: 2435291-8**, ***es la más conveniente por cumplir sustancial y técnicamente con las documentaciones solicitadas en el llamado,*** por lo que corresponde proceder en recomendar la Adjudicación de dicha obra.

No habiendo otro punto que tratar se concluye el presente acto de evaluación de ofertas siendo las 09:30 hs con la firma de los representantes del comité evaluador de la municipalidad de María Antonia.-

Es nuestro dictamen, salvo mejor parecer del Ejecutivo Municipal.

....

R.U.C.
de Reinaldo Leguizamón Cáceres
Teléfono: 021 572 184 - Celular: 0981 269 926

MUNICIPALIDAD DE MARIA ANTONIA ★ UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES ★ REPUBLICA DEL PARAGUAY

Scanned by CamScanner